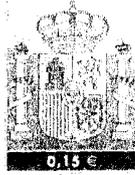


900042970

11/2009



Francisco Fernández Inigo
 NOTARIO
NOTARIA RECONQUISTA
 C/. Reconquista, s/n. Bajó 36201 Vigo
 Tel. 986 439 522 / 986 225 706-07
 Fax. 986 439 527
 inigo@notaria-reconquista.com

ma

ACTA DE REFERENCIA

NÚMERO: SEISCIENTOS TRECE.-----

En VIGO, mi residencia, a VEINTIUNO de ABRIL de dos mil diez.-----

Ante mí, FRANCISCO FERNÁNDEZ ÍÑIGO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia,-----

COMPARECE:

DON CESAR MATA MORETON, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Redondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin número, con de D. N. I. número 29.785.560-P.-----

Lo identifico por su reseñado documento de identidad.-----

INTERVIENE, en nombre y representación de la sociedad "**FRICATAMAR, S.L.**" **Sociedad Unipersonal**, cuyo objeto social es la compra y la venta al por mayor de toda clase de pescados y mariscos; de nacionalidad española, con C.I.F. número B-46.139.598, y domiciliada en Polígono Industrial d'Obradors, calle Fus-

ters, sin número, Godella, Valencia. Fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Valencia, don Ramón Fragua Massip, el día 15 de Noviembre de 1988, y modificada por otras posteriores, entre ellas, la de adaptación de sus estatutos sociales a la Ley 2/95, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Federico Barber Montalva, el día 15 de Abril de 1997, con el número 917 de su protocolo, ésta última escritura, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Folio 123 del Libro 901 de Sociedades, Inscripción 6ª de la Hoja número V-12.427. Declaró el carácter de sociedad unipersonal según resulta de la escritura que figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Folio 126 del Libro 901 de Sociedades, Inscripción 15ª de la Hoja número V-12.427. -----

Ejerce dicha representación en su calidad de persona física representante de la entidad "Frigodis, S.A.", como secretaria del consejo de administración, cargo para el cual fueron nombrados por tiempo indefinido, en virtud de los acuerdos adoptados en Junta General y el Consejo de Administración,

9U0042969

11/2009



ambos de fecha 15 de junio de 2007, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Francisco Fernández Iñigo, el día 15 de junio de 2007, bajo el número 825 de protocolo e inscrito en el citado Registro Mercantil al tomo 3588, libro 901, folio 126, hoja V-12427, inscripción 16ª.-----

Así resulta de copia auténtica de las escrituras reseñadas, que me han sido exhibidas, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de las que, además, resultan las referidas circunstancias de denominación, forma, objeto y domicilio. El otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y domicilio.-----

Lo juzgo con capacidad legal e interés legítimo para esta acta.-----

Y me requiere a mí, Notario, para que recoja en acta las manifestaciones que ante mí desea hacer, que paso a transcribir a continuación y que son las del siguiente tenor literal: -----

"- Que la sociedad **"FRICATAMAR, S.L." Sociedad Unipersonal** tiene por objeto la compra y la venta al por mayor de toda clase de pescados y mariscos; es de nacionalidad española y es titular del C.I.F. número B-46.139.598; está domiciliada en Polígono Industrial d'Obradors, calle Fusters, sin número, Godella, Valencia. Fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Valencia, don Ramón Fragua Massip, el día 15 de Noviembre de 1988, y modificada por otras posteriores, entre ellas, la de adaptación de sus estatutos sociales a la Ley 2/95, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Federico Barber Montalva, el día 15 de Abril de 1997, con el número 917 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Folio 123 del Libro 901 de Sociedades, Inscripción 6ª de la Hoja número V-12.427. Declaró el carácter de sociedad unipersonal según resulta de la escritura que figura

11/2009



9U0042968



inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Folio 126 del Libro 901 de Sociedades, Inscripción 15ª de la Hoja número V-12.427.-----

- Que las circunstancias reseñadas son las vigentes a día de hoy.-----

- Que la sociedad no está disuelta y continúa con su actividad." -----

Me exhibe el señor compareciente las citadas escrituras en los que constan las manifestaciones realizadas, así como nota informativa del Registro Mercantil de Valencia, en el que está inscrita la citada sociedad, y en la que se reflejan dichos extremos.---

Acepto el requerimiento, que queda cumplido.-----

PROTECCION DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el/los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Adminis-

traciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del autorizante. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hago a al señor compareciente las reservas y advertencias legales, entre ellas las relativas al valor jurídico de sus manifestaciones. -----

Permito al señor compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este instrumento. Y lo firma. De haberlo identificado por su reseñado documento de identidad, de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y

11/2009



9U0042967



número los del presente que se reconocen y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

ES COPIA, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día de autorización y para la parte requirente, la libro en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente que se reconoce y los tres siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. DOY FE.--



Handwritten signature and scribbles over the notary seals.

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1. País: España.

El presente documento público

2. Ha sido firmado por... DON FRANCISCO FERNANDEZ
INIGO

3. Actuando en calidad de Notario de VIGO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.

CERTIFICADO

26 ABR. 2010

5. En Vigo 6. El

7. Por Don José Pedro Rial López, Notario de
Vigo, por delegación del Ilmo. Sr. Decano.

8. Con el número... 05.837

9. Sello/timbre

10. Firma:

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



[Handwritten signature]

De conformidad con el artículo 4.º de la Ley 1/1981, de 25 de febrero, de Notarías, el Notario Trigesimo de Guayaquil, Sr. José Pedro Rial López, el día 26 de abril de 2010, ha verificado que la fotocopia presentada que consta en 4 tojos es exacta al documento que se le exhibió.
Guayaquil,

26 JUN 2010

Dr. Piero Casu
NOTARIO TRIGESIMO